



## **POLITICA CONTROL Y SEGUIMIENTO PARA LA SEGURIDAD VIAL**

PRODECA S.A. como empresa transportadora, se compromete a establecer actividades de promoción y prevención, encaminadas a evitar la materialización de accidentes en vía pública durante el desarrollo del proceso de transporte y su impacto en la sociedad; es por ello que todos sus empleados, conductores y contratistas adquieren la responsabilidad de participar en las actividades que desarrolle la organización con el objeto de disminuir, mitigar y controlar la probabilidad de ocurrencia de incidentes que puedan afectar la calidad de vida laboral, la integridad física, mental y social de los contratistas, los trabajadores, la comunidad y el medio ambiente.

Para cumplir este propósito la transportadora Prodeca S.A. tiene establecido los siguientes parámetros para la organización:

- ❖ Cumplimiento de las regulaciones, normas de tránsito y transporte colombianas, especificaciones técnicas y otra que suscriba la organización.
- ❖ Cortesía y respeto por otros conductores y usuarios de la vía en especial con actores viales vulnerables, buscando siempre su protección.
- ❖ Prevención de la fatiga.
- ❖ Prevención de micro sueños.
- ❖ Prevención en la contaminación y el uso adecuado del vehículo.
- ❖ Uso del cinturón de seguridad durante la ejecución de las labores de conducción.
- ❖ Uso de los elementos de protección personal y dotación que lo identifica como funcionario Prodeca S.A.
- ❖ Monitoreo y seguimiento constante del personal y la carga.
- ❖ Cuidado del vehículo y la carga.
- ❖ Cubrimiento a todos los conductores propios, subcontratistas, afiliados entre otros.
- ❖ Cumplimiento por parte de los conductores de los horarios de movilización y descanso establecidos (turnos), y aprobados por la organización y sus clientes.

- ❖ Cumplimiento y seguimiento de los límites de velocidad en ruta, establecidos por la organización y sus clientes.
- ❖ Abstenerse del uso de equipos comunicación móvil durante la conducción.
- ❖ Conducir con la diligencia y precaución para evitar todo daño propio o ajeno, cuidando de no poner en peligro los usuarios de la vía pública y la carga.
- ❖ Mantener el control al vehículo al realizar maniobras de aproximación a los usuarios de la vía, adoptando las precauciones de seguridad necesarias cuando se trate de niños, ancianos, invidentes u otras personas minusválidas.
- ❖ Mantenimiento y mejoramiento continuo de altos estándares en seguridad vial.
- ❖ Prevenir el consumo de alcohol y sustancias prohibidas especialmente durante la ejecución de la actividad de conducción

Es responsabilidad de los operadores de los vehículos reportar cualquier novedad en las vías del territorio nacional al Departamento de Tráfico y Seguridad, de igual manera contribuir al proceso de actualización de las tarjetas de ruta.

Esta política tiene alcance sobre los desplazamientos laborales y trayectos in itinere para todos sus colaboradores.



---

**OSCAR JAVIER SANCHEZ**  
**Director de Negocios**